SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6426 *MONBAKE GRUPO EMPRESARIAL, S.A.U. (SOCIEDAD ABSORBENTE)*
LA NIÑA DEL SUR, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10.1 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio (la LME), se hace público que el día 26 de noviembre de 2026, el accionista único (en ejercicio de las competencias de la Junta General) de Monbake Grupo Empresarial, S.A.U. (la Sociedad Absorbente) ha aprobado la fusión mediante la absorción de La Niña del Sur, S.L.U (la Sociedad Absorbida) por parte de la Sociedad Absorbente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53.1 LME (la Fusión).

Como resultado de la Fusión, la Sociedad Absorbida se disolverá sin liquidación y todos sus activos y pasivos serán transmitidos en bloque y por sucesión universal a la Sociedad Absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste al accionista único, el socio único y acreedores de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida a obtener el texto íntegro de los acuerdos sociales adoptados y de los balances de fusión, todo ello en los términos previstos en el artículo 10.1 LME. Se informa igualmente a los acreedores de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida que podrán ejercer sus derechos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del anuncio del acuerdo de fusión, de conformidad con el artículo 13 LME.

Madrid, 26 de noviembre de 2026.- El consejero delegado de la Sociedad Absorbente, Don Borja María Lomba Sorrondegui y, El administrador único de la Sociedad Absorbida, la entidad Monbake Grupo Empresarial, S.A.U., Representada por Don Borja María Lomba Sorrondegui.

ID: A260051485-1

cve: BORME-C-2026-6426
Verificable en la dirección https://extranet.boe.es/arde